



**ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Suplente de Vocal del Comité de Transparencia; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Presentación del informe de solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a la protección de datos personales, interpuestas ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, durante el cuarto trimestre del año 2022 dos mil veintidós, así como el referente al primer trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada, MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Presentación del informe de solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a la protección de datos personales, interpuestas ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, durante el cuarto trimestre del año 2022 dos mil veintidós, así como el referente al primer trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés.** Toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta el informe correspondiente al último trimestre del año 2022 dos mil veintidós, así como el relativo al Primer Trimestre del presente ejercicio 2023 dos mil veintitrés, a efecto de dejar constancia del cierre del año inmediato anterior y del actual estado que guardan de las solicitudes de información, así como las relativas al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de datos personales, recibidas por la Unidad de Transparencia. Una vez que los integrantes revisan el contenido de los informes estadísticos presentados por la mencionada servidora pública, determinan que se glose como corresponda a la presente acta, para debida constancia de los procesos a cargo de dicha área administrativa. SE APRUEBA

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Asuntos Generales.** De inicio, la Lic. Ximena Monserrat González Rodríguez, quien en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, da cuenta con la presentación de los oficios números DST/164/2023 y DEP-CAJDEP-409/2023, signados respectivamente por Profesor Aviud Martínez Juárez, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica y por el Maestro José Alfredo Solís Leija, Jefe del Departamento de Educación Primaria, a través de los cuales solicitan la ampliación del plazo conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de la materia, para dar respuesta a las solicitudes de información registradas bajo los números 317/0219/2023, 317/0221/2023, 317/0256/2023 y 317/0286/2023, por las razones que exponen en el contenido de sus respectivos oficios. En ese tenor, la Titular de la Unidad de Transparencia expresa que si bien dichos documentos no se encuentran dentro del orden del día de la presente reunión, dado que la recepción de los mismos aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por lo que conforme a lo



dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, somete a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado se entre al estudio del tema mencionado. Una vez que ha sido discutida y analizada dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis de los temas planteados por las áreas administrativas ya señaladas.

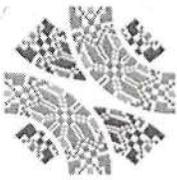
En consecuencia, los integrantes de este Comité, refieren que visto el contenido de los oficios DST/164/2023 y DEP-CAJDEP-409/2023, se advierte que en lo que atañe al primero de los mencionados, el Departamento de Secundarias Técnicas expone como justificación para su solicitud de duplicidad, el hecho de que resulta necesario recopilar la documentación requerida, ya que la institución de la cual se requiere la información se encuentra fuera de esta Ciudad Capital, además de que consideran necesario realizar la revisión minuciosa de la misma, dado que contiene información considerada como confidencial, circunstancia que conlleva a cumplir con el procedimiento establecido en la Ley que rige la Materia, para su debida clasificación; por su parte, el Departamento de Educación Primaria, expone que requiere del plazo adicional establecido en el numeral 154 de la Ley de la materia, toda vez que le resulta materialmente imposible realizar dentro de los primeros diez días, las gestiones necesarias para la atención de las solicitudes, puesto que está por iniciar el Primer Periodo Vacacional establecido en el calendario escolar del ciclo 2022-2023, el cual es aplicable en toda la república, y que comprenderá del 04 cuatro al 14 catorce de abril del año 2023 dos mil veintitrés, lo que conlleva a la suspensión de actividades de la comunidad escolar y educativa, dificultando a la estructura de este Departamento desahogar el procedimiento de búsqueda y recopilación de la información, para otorgar la respuesta correspondiente a los solicitantes. Establecido lo anterior, los integrantes de este Colegiado, toman en consideración las razones expuestas por las áreas responsables de la información, y en este acto determinan que resulta procedente confirmar las solicitudes de ampliación de plazo, efectuadas en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia; ello con la única finalidad de dotar a las unidades administrativas del plazo que requieren para la gestión de la información, pues además no pasa desapercibido que conforme al Calendario Escolar 2022-2023, expedido por la Secretaría de Educación Pública, las instituciones educativas gozarán del primer periodo vacacional, circunstancia que evidentemente retrasa los trámites correspondientes y por ende imposibilita la atención dentro del plazo legal para otorgar respuesta a las solicitudes. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso con números de expediente 317/0219/2023, 317/0221/2023, 317/0256/2023 y 317/0286/2023, del índice interno de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

Acto seguido, interviene la palabra la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, quien procede a dar cuenta con el contenido del oficio número UT-0830/2023, mismo que a continuación se transcribe:

*"Por este conducto, me dirijo a ese Órgano con la finalidad de que en uso de la facultades establecidas en el artículo 52 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, concatenado las establecidas en el numeral 7º fracción I y II de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se considere y en su caso se confirme la ampliación de plazo a que alude el párrafo segundo del numeral 154 de la citada Ley, esto con relación a las solicitudes registradas bajo los números de expedientes que a continuación se señalan , 317/0276/2023, 317/0277/2023, 317/0284/2023, 317/0285/2023 y 317/0290/2023.*

*Lo anterior, toda vez la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, gozará del periodo vacacional establecido en el calendario escolar para el ciclo lectivo 2022-2023, emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), mismo que es de observancia de esta Dependencia, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 87 de la Ley General de Educación y 66 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; mismo que comprenderá del 03 tres al 14 catorce de abril del año 2023 dos mil veintitrés, ello aunado a que de acuerdo a su Calendario de Actividades del año 2023, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), que es el Órgano responsable de vigilar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de la Materia; también gozará de su primer periodo vacacional, resultando así que éste comprenderá únicamente del día 03 tres al 07 siete de abril del año en curso; por tanto, se advierte que al no resultar compatible el periodo vacacional con el de este sujeto obligado, tal circunstancia podría vulnerar el derecho de los ciudadanos solicitantes, toda vez que los plazos inherentes a la atención de las solicitudes correrán dentro de la segunda semana vacacional, y ante el hecho de la suspensión de las actividades de la Dependencia en dicho plazo, podría ocasionar que se actualice el supuesto de falta de respuesta en tiempo, lo que sin duda también resultaría en perjuicio de esta Secretaría.*

*En ese tenor, se precisa que del análisis formulado por esta Unidad de Transparencia, se arroja que para el trámite de las solicitudes que específicamente se señalan, media o transcurre el periodo que comprende los periodos vacacionales tanto de*



*este sujeto obligado, como de la CEGAIP, circunstancia que como ya se señaló, retrasaría la gestión de la información, por lo que someto la presente al análisis del pleno del Comité, con la única finalidad de beneficiar o favorecer el derecho que les asiste a los solicitantes."*

Asentado lo anterior, los miembros presentes, una vez analizadas las circunstancias de hecho y derecho expuestas por la Lic. Ximena Monserrat González Rodríguez, en observancia del principio de máxima publicidad conforme al artículo 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia de su derecho, se aprueba por unanimidad de votos, confirmar la ampliación de plazo expresada por la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia, para dar respuesta a las solicitudes de acceso con números de expediente 317/0276/2023, 317/0277/2023, 317/0284/2023, 317/0285/2023 y 317/0290/2023 del índice interno de este sujeto obligado. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron..



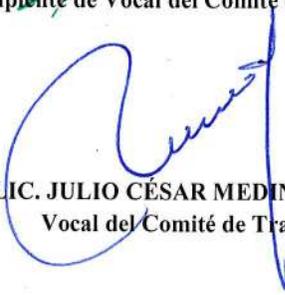
S.E.G.E.  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA  
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

  
LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vocal del Comité de Transparencia

  
LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

  
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA  
Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.